

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 60.749/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 517/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE a fs. 07 y 08 obran comprobantes de inscripción al cargo objeto del llamado de los postulantes Sergio JOB y Nelson SANCHEZ;

QUE mediante Disposición Nº 580/06 se excluyó a los Abog. Sergio JOB y Nelson SANCHEZ, postulantes inscriptos en el concurso de referencia, por no cumplir con la reglamentación en vigencia;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone declarar desierto el llamado a concurso en el Área Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Cargo llamado 10132 – Código Nomenclador Disciplina (6-45-17-0-2);

QUE el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el próximo año;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Historia Universal II – Orientación Moderna - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Cargo llamado 10132 – Código Nomenclador Disciplina (6-45-17-0-2).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

874



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG